

**INFORME DEL COMISARIO
CORLANQUIMICA S.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2019**

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, correspondiente al ejercicio contable comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

He plasmado las funciones de comisario, en estricto cumplimiento del artículo 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y llevando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores han mantenido a cabalidad las normas implantadas por las resoluciones de la Junta General de Accionistas, cumpliendo las tareas encomendadas y generando además la colaboración necesaria para el ejercicio del comisario.

He revisado los documentos de la empresa y los libros contables, mismos que respaldan la existencia jurídica y contable de **CORLANQUIMICA S.A.**, de igual manera la contabilización de las transacciones y/u operaciones que día a día se desarrollan en los ordenamientos económicos durante el ejercicio contable del año 2019.

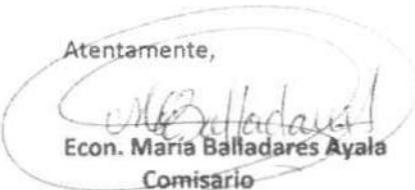
El registro de las operaciones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldadas y reposan en los archivos de **CORLANQUIMICA S.A.**, los que están a consideración de los señores accionistas y demás usuarios para los fines legales correspondientes.

CORLANQUIMICA S.A., en estricto apego a las normas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno, declaro el impuesto a la Renta, misma que se declaró en el formulario 101 dentro del plazo que establece la norma del reglamento de la ley en materia.

Debo manifestar también, en estricto cumplimiento de **CORLANQUIMICA S.A.**, con terceros, esto es, Superintendencia de Compañías, Servicio de rentas Internas, etc., de igual manera en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa formulo sus estados financieros en apego a las Normas Internacionales de Información financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Finalmente habiéndose revisado a cabalidad los aspectos sobresalientes de los estados Financieros emitidos por el departamento contable, informo que estos, presentan una estructura financiera razonable y que sus pasivos están respaldados con los activos, que abalizan la estabilidad de la empresa.

Atentamente,


Econ. Maria Balladares Ayala
Comisario